

CONSTANCIA SECRETARIAL: 07-06-2023. Informo al señor Juez que el pagador no ha contestado, la parte demandante solicita requerirlo y revisado el proceso se pudo constatar que el demandado esta sin notificar.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio No. 1337

Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00149-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COOEMPROCALDAS

DEMANDADO: CARLOS DARIO SANCHEZ RIOS

Vista la constancia secretarial que antecede, el Juzgado Dispone:

Requerir al pagador de COLPENSIONES a fin de que informe los motivos por los cuales a la fecha, no ha dado respuesta al oficio No 622 calendado 24 de marzo de 2023, mediante el cual se decretó el embargo del 25% de la PENSION recibida por el demandado CARLOS DARIO SANCHEZ RIOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 08-06-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **190f2834e0cedbb27ac9f38557f7b709a3872e3122ac3cc14812e519dc93619**

Documento generado en 07/06/2023 05:54:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>